

A

JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D. C., de dos mil veinte.

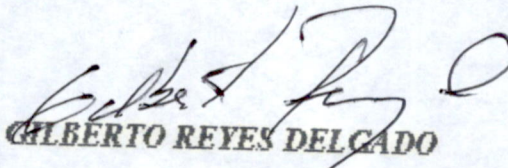
02 JUL 2020

- ADMITASE el recurso de apelación concedido en el efecto suspensivo en contra de la sentencia dictada por el Juzgado 15 Civil Municipal de esta ciudad en audiencia verificada el 10 de febrero del 2020. (art 327 del C. G. de P.).

En firme ingresen las diligencias.

NOTIFIQUESE

El Juez,


GILBERTO REYES DELGADO

Bogotá, D. C. La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. _____ 013 _____ hoy 03 JUL 2020 La Secretaría, NANCY LUCIA MORENO H.
